

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

ANUNCIO de citación del levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente PE-24-DUP/EXP/20-11 para las instalaciones del parque eólico "Panondres", en los concejos de Villayón y Valdés.

Por Resolución de 5 de junio de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica se declara la utilidad pública de las instalaciones del parque eólico "Panondres", en los concejos de Villayón y Valdés (expediente PE-24-DUP/EXP/20-11).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Villayón (La Plaza, s/n) y de Valdés (Plaza Alfonso X El Sabio, s/n, Luarca) los días 17, 18 y 24 de marzo de 2021, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Día 17 de marzo de 2021

| Propietario | Finca | Hora |
|-------------------------------------|-------|-------|
| D.ª JOSEFA REDRUELLO GARCÍA Y OTROS | 6 | 11:00 |
| D. RAMIRO JAQUETE BUENO Y OTROS | 7 y 8 | 11:30 |
| D. RAMIRO JAQUETE BUENO Y OTROS | 9 | 12:00 |
| D. MANUEL LÓPEZ SANTIAGO Y 10 MAS | 14 | 12:30 |
| D. MANUEL LÓPEZ SANTIAGO Y 10 MAS | 17 | 13:00 |

Día 24 de marzo de 2021

| Propietario | Finca | Hora |
|--|---------|-------|
| D. MANUEL ANTONIO GAMONAL PARRONDO Y 8 MAS | 10 y 11 | 11:00 |
| D. MANUEL ANTONIO GAMONAL PARRONDO Y 8 MAS | 18 y 19 | 11:30 |
| D. PERFECTO ACERO MORAN Y 10 MAS | 13 | 12:00 |
| D. CEFERINO LÓPEZ SANTIAGO Y 3 MAS | 16 | 12:30 |

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS

Día 18 de marzo de 2021

| Propietario | Finca | Hora |
|---|-------|-------|
| HEREDEROS DE D. SEBASTIÁN GAMONAL GONZÁLEZ Y 22 MAS | 1 | 11:00 |
| D.ª JOSEFINA GAYO REDRUELLO Y 21 MAS | 2 | 11:30 |
| D.ª JOSEFINA GAYO REDRUELLO Y 21 MAS | 3 | 12:00 |



El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Parque Eólica Panondres, S. L.

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

En Oviedo, a 12 de febrero de 2021.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2021-01757.